Expediente: **1614/24-D3**
Carátula: **FONTENLA JUAN LUIS C/ FONE GALETI S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FONE GALETI S.R.L., -DEMANDADO
27188122367 - FONTENLA, Juan Luis-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1614/24-D3

H105015975416

JUICIO: FONTENLA JUAN LUIS c/ FONE GALETI S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 1614/24-D3 - Juzgado del Trabajo XI nom.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió la prueba confesional ofrecida.

La Magistrada dispuso que dicho medio probatorio sea producido en el marco de la audiencia prevista para la recepción de las pruebas.

En consecuencia, se notificó al Sr. Fontenla para que el día **30/03/26 a horas 09:30, en sala de audiencias 3 ubicada en calle Lamadrid N° 420**, comparezca a absolver posiciones a tenor del pliego digital reservado por Secretaría, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 360 del CPCyC, supletorio al fuero, en el caso de incomparendo injustificado. El absolvente deberá comparecer, de forma presencial, provisto de su DNI.

Atento a lo acordado por las partes respecto a que las notificaciones que tendrían que ser dirigidas al domicilio real sean suplidas por notificaciones al domicilio constituido, la presente intimación se notifica en el casillero digital de la parte actora. 1614/24-D3 VMH

Actuación firmada en fecha 25/11/2025

Certificado digital:
CN=RE Silvina Andrea, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27285653997

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.